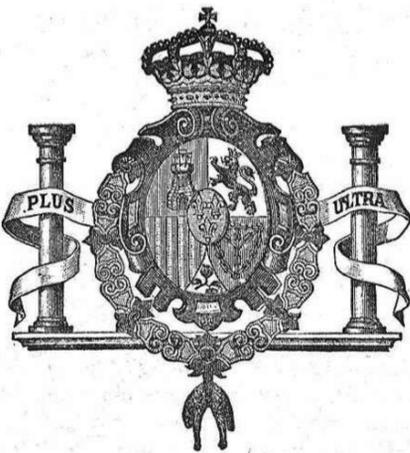


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 2 pesetas mensuales.—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

Parte Oficial

(Gaceta del 4 de Diciembre de 1894.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Noviembre de 1894.)

MINISTERIO DE FOMENTO

PROGRAMAS

PARA LAS OPOSICIONES A LAS ESCUELAS DEL GRADO SUPERIOR, DE LOS CUALES HAN DE TOMARSE LOS TEMAS PARA EL EJERCICIO ORAL DE TODAS LAS DOTADAS CON 2.000 PESETAS Ó MÁS, APROBADAS POR LA ANTERIOR REAL ORDEN.

Continuación (1)

18. Razas principales en que se clasifican los habitantes del globo y distribución de las mismas.—Lenguas y religiones.

19. Idea general del Estado y de los poderes públicos.—Explicación en su vista de las diversas formas de gobierno.

20. Demarcación del antiguo continente, observando los rasgos más característicos de su contorno: mediterráneos, golfos, penínsulas, islas, cabos, etc.

21. Explicar la distribución de las tierras y los mares en el globo.—Demarcación del nuevo continente observando los rasgos más notables de su contorno: mediterráneos, golfos, penínsulas, islas, cabos, etc.

22. Orografía é Hidrografía de Europa: explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada región.

23. Orografía é Hidrografía de Asia, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada una.

24. Orografía é Hidrografía de Africa, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada región; los grandes lagos.

25. Orografía é Hidrografía de América, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada región; los grandes lagos.

26. Geografía política de Europa: las naciones del mediódia de Europa, deteniéndose principalmente en las de raza latina y señalando sus regiones históricas más notables.

27. Geografía política de las naciones del Centro de Europa, deteniéndose principalmente en Bélgica, Holanda y Alemania.

28. Geografía política de las naciones del Norte de Europa, deteniéndose principalmente en Inglaterra.

29. Geografía política del Asia.

30. Geografía política del Africa.

31. Geografía política de la América del Norte y de la Central.

32. Geografía política de la América Meridional.

33. División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Indicación de los principales archipiélagos.—Breve noticia política de las posesiones europeas, particularmente de la Nueva Holanda.

34. Poder colonial de las naciones modernas, principalmente el de Inglaterra, España y Portugal.

ELEMENTOS DE HISTORIA

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

35. Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; su marcha.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.—Fuentes históricas.

36. Tiempos históricos: su división.—Oriente.—Cusitas y Semitas; Arias; Mongoles.—Noticia sumaria acerca del carácter y rasgos fundamentales de los pueblos comprendidos en cada uno de aquellos grupos.

37. Grecia: Geografía.—Carácter de la civilización helénica.—Períodos históricos.—Atenas y Esparta; hechos principales.—Imperio Macedónico y su desmembración.

38. Roma: Geografía; orígenes y pobladores.—Carácter del pueblo romano; periodos de su historia.—Monarquía instituciones políticas y religiosas de este período; acontecimientos principales atribuidos a cada uno de los reyes y su representación histórica.

39. República romana: carácter de este período. Acontecimientos principales de las luchas entre patricios y plebeyos, y de las guerras exteriores para el engrandecimiento de Roma.—Guerras púnicas.—Las Guerras civiles: Mario y Sila; los Triunviratos.

40. España.—primeros pobladores y colonizadores.—Luchas con los cartagineses hasta la segunda guerra púnica.—Alianzas y guerras con los romanos hasta la completa sumisión de España a este pueblo.

41. El imperio Romano: carácter de este período: nuevos elementos que deben considerarse; momentos principales del mismo período que señalan la decadencia de la organización republicana y el avance de los bárbaros.

42. El cristianismo.—Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles.—La doctrina cristiana y su influencia desde el punto de vista de la transformación moral de la Sociedad.—La Iglesia en los primeros siglos.—Persecuciones.—Constantino.

43. Estado de Europa después de la paz con la Iglesia.—Conversión de los pueblos del Norte al cristianismo.

44. España durante el imperio romano hasta la destrucción del de Occidente.—Organización política administrativa.—Civilización de España en este tiempo: lengua, agricultura, industria y artes.—Ciudades y monumentos más notables.—Escritores paganos.—Escritores cristianos.

45. Edad media: elementos que entran en ella.—Principales agrupaciones de pueblos bárbaros, y especialmente de los germanos: carácter y vida de estos pueblos.—Invasiones; territorios que ocuparon y nacionalidades que empiezan a formarse.

46. Italia: los hérulos, los ostrogodos.—El Exarcado de Rávena; los lombardos hasta Carlo Magno.

47. España.—Elementos que deben considerarse en la Historia de España durante la dominación visigoda.—El pueblo visigodo y el pueblo latino.—Los judíos.—Códigos de este tiempo.—Hechos principales en que se manifiesta el progreso hacia la unidad religiosa y política.—Leovigildo.—Recaredo.—San Isidoro.—Los concilios de Toledo.—Preponderancia del elemento latino.—Sucesores de Recaredo.—Decadencia y ruina de la monarquía visigoda.

48. Francia: dinastía merovingia; acontecimientos principales.—Los Mayordomos de Palaco.—Carlo Magno: su representación histórica; sus conquistas; extensión de su imperio.

49. Inglaterra: los anglos y sajones: la heptarquía.—Luchas con los bretones.—Los daneses.—Hechos hasta Guillermo el Conquistador.—Los normandos: sus expediciones.

50. El imperio de Oriente.—Conquistas de Justiniano; influjo de este Emperador en el Derecho.—Cisma de Oriente.

51. Los árabes.—Mahoma: el Corán.—Conquistas en Oriente y Occidente.—Invasión árabe en España: los judíos, los mahometanos y los berberiscos.—Conquista de España.—El emirato.

52. Califato de Córdoba.—Abderramán I.—Apogeo.—Abderramán III.—Decadencia; Almanzor.—Cultura del Califato: monumentos más notables.

53. Principales reinos que se formaron en España después de la destrucción del califato.—Los almorávides, los almohades y los benimerines: hechos principales en relación con los reinos cristianos.

54. Alemania é Italia: el Papado y el Imperio.—Güelfos y gibelinos; indicación de los acontecimientos más importantes.

55. Francia é Inglaterra: hechos principales.—La Carta Magna.—La guerra de los Cien años.—Las heregias.—El cisma de Occidente.

56. España.—Principio de la reconquista.—Orígenes y vicisitudes de los estados cristianos de Asturias, Galicia, Castilla y León, hasta Fernando III el Santo.

(1) Véase el Boletín núm. 145.

57. España.—Reyes de Castilla y hechos más culminantes desde Fernando III hasta que se realiza de nuevo la unidad nacional en los Reyes Católicos.
58. Las cruzadas: sus causas; acontecimientos principales; sus resultados y su influjo en la civilización y progreso humanos.
59. El Feudalismo.—La Escolástica.—Las Ordenes religiosas.—El movimiento municipal, el arte y el comercio en la Edad Media.
60. España.—Reino de Navarra.—Origen y vicisitudes de este Estado hasta su incorporación a la corona de Castilla.
61. España.—Reino de Aragón: condado de Barcelona.—Origen y vicisitudes de estos Estados hasta su reunión.
62. Unión de Cataluña y Aragón.—Jaime el Conquistador y Pedro III el Grande.—Expedición de catalanes y aragoneses a Levante; Pedro IV y el privilegio de la Unión.
63. El compromiso de Caspe y la dinastía castellana en Aragón.
64. España.—Instituciones políticas durante la Edad Media.—Los fueros municipales.—Las Ordenes religiosas.—Las Ordenes militares.
65. España.—Las ciencias y la literatura y las bellas artes en los siglos XIV y XV.—Las Catedrales.—Las Universidades.—La agricultura y la industria en la misma época.
66. Lengua, literatura, legislación y monumentos de Aragón y Cataluña durante la Edad Media.
67. Edad moderna: antecedentes.—Los grandes inventos y los descubrimientos geográficos.—El Renacimiento.—Las monarquías absolutas.—La reforma religiosa; sus causas y su influencia en la vida de los pueblos europeos.
68. Principales colonizadores y conquistadores de América.—Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.
69. Monarcas que inauguran el siglo XVI: su importancia y representación histórica.—Carlos V y Francisco I.—Paz de Augsburgo.
70. La contrarreforma: Felipe II é Isabel de Inglaterra.—Los Países Bajos: los Jesuitas.—El concilio de Trento.
71. Guerra de los treinta años: sus principales períodos y hechos; tratado de Westfalia: la libertad religiosa y el equilibrio europeo.
72. España.—Principales acontecimientos durante los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II.
73. Las Ciencias, las Letras y las Bellas Artes en los siglos XVI y XVII.
74. Los Estuardos: la revolución de 1668.—Cronwell.—Los Puritanos.—Transcendencia política de esa revolución dentro y fuera de la Gran Bretaña.
75. Francia.—Luchas políticas y religiosas hasta Enrique IV.—Luis XIV; sus guerras.—La cultura y el influjo de Francia en esa época.—Luis XV y los Enciclopedistas.
76. Orígenes del Reino de Prusia y su engrandecimiento. Federico el Grande.—Aparición de Rusia en la política europea.—Pedro I.
77. El Imperio de Austria en la Edad moderna: reformas de José II.—La Confederación del Rhin y la Confederación germánica.
78. Portugal: expansión exterior de este Reino bajo D. Juan II y D. Manuel el Grande.—Reinado de D. José I; reformas del Marqués del Pombal.
79. Independencia de los Estados Unidos.—Constitución de esta República.—Influjo que ejerció en la Revolución francesa.—Formación de las Repúblicas hispano americanas.
80. Guerra de sucesión de España.—Pérdida de las libertades de Cataluña.—Felipe V.—Alberoni Ripperdá.
81. Fernando VI.—El Marqués de la Ensenada.—Influjo francés en todas las esferas desde el advenimiento de la Casa de Borbón.
82. Carlos III.—Política exterior é interior en su reinado. Los Ministros de Carlos III.—Expulsión de los jesuitas.
83. Situación de España en el siglo XVIII hasta la muerte de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura general del país.—La literatura y las bellas artes.
84. Revolución francesa.—Sus causas y desarrollo: la Convención y el Directorio.—Guerras exteriores: influjo de la Revolución en el progreso político de Europa.
85. Imperio napoleónico; sus guerras y su caída.—La Santa Alianza y el tratado de Viena.—La Restauración en Francia.—La invasión francesa en España; sus consecuencias y efectos.

86. Revolución de 1830 en Francia.—El reino de Bélgica.—Segunda república y segundo imperio en Francia.

87. España.—Restauración del absolutismo.—Los realistas y los liberales; hechos más notables.—Período de 1820 á 23.—Los años siguientes y cambio de política á la muerte de Fernando VII.—Guerra civil; acontecimientos de mayor importancia.

88. España.—El estatuto real y la Constitución de 1837.—Regencia del General Espartero.—Mayoría de la Reina Doña Isabel II.—Constitución de 1845.

89. España.—Sucesos más notables desde 1845 á 54.—Los moderados y los progresistas.—Alzamiento de 1854.—Período denominado el bienio.—Guerra de Africa.—Reseña de la situación de España hasta 1868.

90. Revolución de 1868.—Gobierno provisional.—Constitución de 1869.—Amadeo de Saboya.—La República.—La Restauración.—Constitución de 1876.

91. Examen general del desenvolvimiento de las instituciones políticas, de las reformas legislativas y de la Administración pública de España en el presente siglo.

92. Personajes ilustres de España el presente siglo, así en la política y en las armas como en las Ciencias, las Letras y las Artes.

93. Progreso general de la Nación Española en el presente siglo.—Adelanto de las Ciencias, de las Letras y de las Artes.—Desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio.

94. Guerras de Austria y Prusia y de Prusia é Italia.—Formación del reino de Italia.—Guerra franco alemana.—Constitución del Imperio Alemán y restablecimiento de la tercera República en Francia.

95. La cuestión de Oriente.—Formación del reino de Grecia y de las nacionalidades Danubianas.—Progresos coloniales.—Apertura del Japón y China á la civilización y comercio europeos.—Progresos de las repúblicas hispano americanas.

96. Ojeada retrospectiva á la Historia universal como base para establecer una división racional en edades, épocas y períodos.

Nociones de Historia de España.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS)

35. (I) Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; el progreso.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.

36. Primera población de España.—Principales tribus célticas, su origen y territorio que ocuparon.—Monumentos de aquellos tiempos.—Período de colonización.

37. Los cartagineses en España.—Segunda guerra púnica.—Conquista de España por los romanos.—Las guerras civiles de Roma en relación con España.

38. El cristianismo.—Su predicación en España.—España durante el imperio romano hasta Constantino.

39. Estado de España desde Constantino hasta la caída del imperio romano de Occidente.—Civilización de España durante el imperio romano.—Ciudades y monumentos más notables.—Escritores paganos.—Escritores cristianos.

40. Caída del imperio romano de Occidente.—Pueblos bárbaros que invadieron á España: carácter de la invasión de los visigodos.—Elementos que deben considerarse en la historia de España, durante la dominación visigoda.

41. Hechos más notables de la dominación visigoda.—Unidad política, religiosa y del derecho.—Descendencia y ruina de la Monarquía visigoda.

42. Invasión árabe.—Hechos más notables de este pueblo en España hasta la destrucción del califato de Córdoba.—Principales reinos que después se formaron.

43. La reconquista; su carácter religioso y nacional.—Hechos más culminantes de los Reyes de Asturias durante el siglo VIII.—Personajes más notables.

44. Reyes de Asturias durante el siglo IX.—Hechos y personajes más importantes.

45. Reyes de León durante el siglo X.—Hechos y personajes más importantes.

46. Castilla y León bajo Fernando I.—Alfonso VI.—Conquista de Toledo.—El Cid.—Formación del reino de Portugal.

47. Alfonso VIII.—Las Navas de Tolosa.—Fernando III.—Conquista de Sevilla.—Alfonso el Sabio.—Sancho IV y Fernando IV.

(1) Continúa la numeración desde el último tema de Geografía.

48. Estado de España durante los siglos XIV y XV.—Alfonso XI.—Don Pedro el Cruel.—Los reyes de la casa de Trastámara hasta el advenimiento de los Reyes Católicos.

49. Aragón, Cataluña y Navarra.—Origen y vicisitudes de estos Estados hasta que se realiza la unidad nacional en los Reyes Católicos.

50. Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Unidad nacional.

51. Colón.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Principales colonizadores y conquistadores de América.—Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.

52. Los Reyes Católicos después de realizada la unidad nacional.—Guerras de Italia.—Política interior.—Los judíos.—Establecimiento del Tribunal de la Inquisición.—La Santa Hermandad.

53. Felipe el Hermoso.—Doña Juana la Loca.—El Cardenal Cisneros.—Reinado de Carlos I.—Comunidades y Germanías.—La reforma y las guerras sostenidas por España.

54. Felipe II.—Las guerras con otras naciones.—Hechos culminantes en el exterior y en el interior. Antonio Pérez.—Levantamiento de Aragón.

55. Principales acontecimientos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV.—La expulsión de los moriscos.—Cataluña y Portugal.

56. Dinastía borbónica desde su establecimiento en España hasta la revolución francesa.—Hechos y personajes más notables.

57. Reinado de Carlos IV. Godoy. La Revolución Francesa y la política de Godoy. Abdicación de Carlos IV. Decadencia de España.

58. Invasión francesa.—Levantamiento general de España: hechos capitales; su influjo en la vida de nuestro país.—Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.

59. Regreso de Fernando VII. Hechos y personajes más notables hasta la muerte de este Rey.

60. Cambio de política á la muerte de Fernando VII.—Hechos y personajes más notables durante la menor edad de Doña Isabel II.—El estatuto Real y la Constitución de 1837.

61. Mayoría de la Reina Doña Isabel II.—Constitución de 1845.—Sucesos más notables hasta 1868, así en el interior como en el exterior.

62. España desde 1868.—Hechos y personajes más notables.—Constituciones de 1869 y 1876.—Progresos realizados en este siglo en todos los ramos y su influencia en nuestras costumbres.

63. Ojeada retrospectiva á la Historia de España como base y principio para establecer una división racional en edades, épocas y períodos, atendiendo á todos los elementos que en aquella se manifiestan.

Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

1. Carácter ó sentido que á la asignatura de ciencias físicas y naturales debe darse en las Escuelas de niños, diciendo su importancia y objeto.—Diversas acepciones en que puede tomarse la palabra naturaleza y su significado en dichas ciencias: métodos para su estudio.—Definición y división de ellas, fijando con ejemplos el sentido de las palabras materia, cuerpo, elementos de éste y sus diferentes estados, fenómeno, agente, ley natural, teoría é hipótesis.

2. Objeto de la Física.—Propiedades generales de los cuerpos; sus divisiones, definición y aplicaciones principales de cada una.

3. Propiedades particulares de los cuerpos, definiéndolas y manifestando sus aplicaciones más importantes.

4. Mecánica; su división; fuerzas, su clasificación y lo que puede considerarse en ellas.—Sistema de fuerzas, diciendo lo que se entiende por componentes, resultantes y fuerzas angulares.—Resultante de dos ó más fuerzas que actúan sobre un cuerpo en los diferentes sentidos y posiciones que pueden considerarse; medida de las fuerzas; unidad dinámica.

5. Peso de los cuerpos y su división.—Densidad, unidad específica, centro de gravedad y modo de determinarlo en los cuerpos de cualquier forma.—Equilibrio; sus diferentes estados y aplicaciones.

6. Máquinas, y lo que en ellas debe considerarse; manifestando sus diferentes clasificaciones.—Palanca; su división, brazos y ley de equilibrio.—Balanza romana, báscula, su explicación y ley de equilibrio.

7. Explicación de las poleas, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, tornillo y máquinas forniculares.—Rozamiento y modo de aumentarlo y disminuirlo.

8. Movimiento; sus clases, fórmula y aplicaciones del uniforme.—Leyes del uniformemente variado y su demostración por el triángulo de Galileo.

9. Leyes de la caída de los cuerpos, demostrándolas y sus aplicaciones.—Movimiento curvilíneo, parabólico y oscilatorio, diciendo lo que se entiende por fuerzas centrípeta y centrífuga. Noción del péndulo.

10. Hidrostática: principio de igualdad de presión, describiendo la prensa hidráulica, y diciendo las diferentes aplicaciones que se hacen de ella.—Presiones que ejercen los líquidos en las vasijas que los contienen.—Paradoja hidrostática.—Empuje de los líquidos.

11. Condiciones de equilibrio en los líquidos contenidos en una sola vasija, cuando son susceptibles de mezclarse y cuando no lo son.—Vasos comunicantes y sus condiciones de equilibrio cuando son de la misma y de diferente densidad los líquidos que contienen: pozos artesianos.

12. Hidrodinámica.—Salida de un líquido por tubos adicionales, manifestando el teorema de Torricelli y sus cordarios.—Contracción de la vena líquida.—Gasto y modo de conseguir la salida constante de un líquido.—Unidades de fontanero, real de agua y diferencia de salida de un líquido, teniendo en cuenta la forma de los tubos adicionales.—Surtidores y modo de hallar la altura del surtidor, conociendo la del depósito.

13. Principio de Arquímedes y su demostración por medio de la balanza hidrostática.—Equilibrio de los cuerpos sumergidos en un líquido y de los flotantes, diciendo cuando será estable, inestable é indiferente.—Determinar el peso específico de los cuerpos por medio de la balanza hidrostática y por el método de Klaproth ó del frasquito.—Areómetros y modo de construir el pesa licores.

14. Gases; su división y propiedades.—Aire atmosférico, demostrando su pesantez.—Presión atmosférica y sentidos en que se ejerce.—Barómetros y sus aplicaciones.

15. Máquina neumática y bomba de comprensión, manifestando sus usos más principales.—Bombas hidráulicas su división y aplicaciones.

16. Principio de Arquímedes, aplicado á los cuerpos sumergidos en los gases, comprobándolo.—Globos aerostáticos.

17. Atracción y diversos modos de considerarla.—Cohesión, adhesión molecular entre sólidos, y entre estos y los líquidos, manifestando los diferentes fenómenos que se verifican ó son ó no mojados por ellos.—Fenómenos de capilaridad.—Endosmosis y exosmosis.

18. Acústica ó Fonología.—Sonido; diferencia entre el sonido musical y el ruido.—Producción, propagación, velocidad del sonido: reflexión y fenómenos que produce.—Intensidad, tono y timbre como cualidades distintivas de los sonidos.—Diapasón.—Oído humano y mecanismo de la audición.

19. Fluidos imponderados ó imponderables.—Calor é hipótesis para explicar su naturaleza y orígenes.—Dilatación de los cuerpos en sus diferentes estados por el calor.—Coeficientes de dilatación y aplicaciones que se hacen de esta propiedad.—Péndulos compensadores.

20. Termómetros; manifestando la manera de construir y usar el centígrado, el de Reaumur y Fahrenheit y la de convertir grados de unos en los de otros.—Termoscopos, pirómetros.—Máxima densidad del agua y efectos que produce.

21. Cambio de estado de los cuerpos.—Fusión: sus leyes; calor de fusión, calorífico específico.—Solidificación; leyes á que obedece; mezclas frigoríficas.—Cristalización.—Significación de las palabras, evaporación y ebullición.—Condiciones que favorecen aquélla y que aceleran ó retardan ésta.

22. Máquinas de vapor: alguna indicación de su historia. Descripción de las partes principales de que constan.—División de éstas; breve reseña de una locomotora.—Marmita de Papin.

23. Liquefacción de gases y vapores y métodos empleados para conseguirla.—Destilación.—Higrometría.—Medios de apreciar la cantidad de vapor existente en el agua en un momento dado.—Higrómetros.—Meteoros acuosos, lluvia, nieve, granizo, escarcha, rocío, nieblas y nubes.

24. Radicación del calorífico y sus leyes.—Conductibilidad y división de los cuerpos con arreglo á ella.—Ejemplos y aplicaciones.—Reflexión del calorífico y sus leyes, fijando el sentido de las palabras, absorción y emisión.—Aplicaciones de estas propiedades de los cuerpos á la economía doméstica.

25. Óptica y su división.—Naturaleza de la luz, su propagación, velocidad é intensidad, y cómo se aprecia ésta. Clasificación de los cuerpos según que dan ó no paso á este fluido.—Sombra y penumbra determinándolas gráficamente.

26. Catóptrica: leyes de la reflexión de la luz.—Espejos y su división, por la forma que afectan y por la materia de que se componen, explicando cómo se presentan las imágenes en cada uno de ellos.—Caleidoscopio ó transfigurador; utilidad de este aparato.

27. Dióptrica; leyes de la refracción de la luz, explicando lo que se entiende por índice de refracción.—Fenómenos más importantes á que da lugar la refracción.—Meteoros luminosos.—Refracción doble, ejemplos de cuerpos que la presentan.

28. Cromática.—Descomposición de la luz por el prisma. Posición de los diferentes colores en el espectro.—Colores simples y compuestos.—Síntesis de la luz blanca.—Acromatismo, su importancia y modo de acromatizar las lentes.

29. Instrumentos de óptica más usuales.—Su división y aplicaciones, dando una ligera idea de la fotografía.—Aparato de la división: sus vicios y modo de remediarlos.—Ilusiones ópticas.

30. Electricidad; hipótesis acerca de su naturaleza.—Cuándo se le llama estática y cuándo dinámica.—Medios de desarrollar la electricidad, estática. Clasificación de los cuerpos con relación á este fluido.—Tensión eléctrica.—Acción de las puntas.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.

31. Electrificación por influencia.—Teoría y descripción de una máquina eléctrica.—Electróferos, electróscopos y electrómetros.

32. Condensadores de electricidad describiendo el de Alpinus.—Botella de Leyden.—Batería eléctrica.—Diferentes efectos que produce la electricidad estática.—Meteoros eléctricos.—Teoría del pararrayos.

33. Electricidad dinámica, su origen y teorías de Galvani y de Volta.—Pilas; describiendo las de Volta, Artesa y Wollaston.—Influencia de las acciones químicas en el desarrollo de la electricidad dinámica, enunciando las leyes de Boquerel.—Pilas de corriente constante, describiendo las de Daisiell, Grove y Buusen.—Efectos de la electricidad dinámica. Galvanoplastia y sus aplicaciones.

34. Magnetismo.—Hipótesis de Ampere.—Acción recíproca de los imanes; sus leyes.—Diferentes procedimientos de imantación.—Brújula, su declinación, inclinación y aplicaciones.—Magnetismo terrestre.

35. Electro imanes; sus condiciones principales y su más importante aplicación.—Telegrafía eléctrica; describiendo los telégrafos de Breguet ó cuadrante, el de Morse y el llamado impresor de Hughes.—Cables submarinos, teléfonos y fonógrafos.—Alumbrado eléctrico.

36. Química: su división y diferencias con la Física.—Cómo se clasifican los cuerpos químicamente, definiendo lo que se entiende por análisis y síntesis; agentes y reactivos; combinaciones y mezclas. Afinidad y causas que la modifican.—División de los cuerpos simples en metaloides y metales.—Cuerpos simples más importantes.

37. Cuerpos compuestos.—Ácidos y bases.—Reglas principales de la nomenclatura química.—Lectura de las notaciones químicas.

38. Química mineral ó inorgánica.—Obtención y propiedades del oxígeno y del nitrógeno.—Composición del aire.—Combustión lenta y viva, con llama y sin ella.—Acido nítrico.

39. Hidrógeno: sus propiedades, estado, obtención y usos.—Análisis y síntesis del agua: su clasificación.—Composición y ensayos de las aguas potables y de las que no lo son, y procedimientos que pueden emplearse para utilizar las últimas.—Aguas destiladas.—Descripción y uso del alambique.

40. Azufre: sus caracteres, propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones.—Ácidos sulfuroso, sulfúrico.—Hidrógeno sulfurado ó ácido sulfhídrico.—Estado natural y propiedades del fósforo.—Arsénico; sus caracteres, estado, compuestos que con él se forman y acción que ejercen sobre la economía animal.

41. Cloro: sus propiedades, estado, obtención y aplicaciones que se hacen de él como desinfectante y decolorante.—Acido clorhídrico.—Estado natural y propiedades del yodo y del bromo.—El carbono.—Acido carbónico y óxido de carbono.—Acido bórico.

42. Metales: sus caracteres físicos y químicos; acción del aire y del agua sobre ellos y clasificación á que dá lugar.

(Se continuará)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
Provincia de Zamora

Se advierte á los contribuyentes de esta capital que no hayan satisfecho las cuotas del 2.º trimestre del actual año económico, correspondientes á las contribuciones territorial, edificios y solares, industrial, carruajes de lujo y alcoholes, que pueden verificarlo sin recargo alguno en las oficinas que la Recaudación tiene establecidas en la calle de la Zapatería, núm. 16, dentro de los diez primeros días del mes de Diciembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la Instrucción.

Zamora 30 de Noviembre de 1894.—Manuel Villapardierna.
R—2528

CUERPO DE CARABINEROS

Coronel Subinspector.

Anuncio.

Don Pío Castro y Blanc, Coronel Subinspector de Carabineros de Zamora.

Hago saber: Que debiendo adquirirse un caballo por esta Subinspección con destino al servicio del Instituto, que reúna las condiciones de hallarse entre la edad de los cuatro y siete años, no bajar de la alzada de un metro cincuenta y un centímetros y hallarse en completo estado de sanidad y doma, sin que su precio exceda de 1.000 pesetas; se anuncia la compra para el día 12 del mes próximo de Diciembre, cuyo acto se celebrará en el Cuartel que en esta ciudad ocupa la fuerza del Instituto, calle del Riego, número 16.

Zamora 28 de Noviembre de 1894.—Pío Castro.
R—2519

Ayuntamientos.

COOMONTE

Don Manuel Fernández Rubio, Alcalde Constitucional de Coomonte.

Hago saber: Que mediante haberse practicado los deslindes de las veredas, cordeles y abrevaderos de las servidumbres pecuarias, así como todos los predios rústicos pertenecientes al común público, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión del día 25 del corriente mes, acordó: que para el medio de respeto y estímulo del vecindario, como asimismo de los propietarios que tengan fincas colindantes á dichos predios, como de los ganaderos fijar iniciales ó marcos de piedra en los puntos ó pasajes más docentes; para esta operación se señala el día 17 del próximo mes de Diciembre, dándose principio á las nueve de la mañana si el tiempo en estación no lo impide y días siguientes que sean necesarios hasta su terminación.

Y con el fin de que los vecinos propietarios y hacendados forasteros que tengan fincas colindantes á dichas servidumbres y predios puedan tener conocimiento de lo acordado, se hace público por medio del presente anuncio, insertándose además en el *Boletín Oficial* de la provincia para su mayor publicidad y puedan concurrir los que así lo crean conveniente á presenciar el acto del amojonamiento; pues de efectuado este sin que antes no se interpusieran reclamaciones al derecho que crean asistirles, se les tendrá por aceptado y consentido y sus reclamaciones posteriores serán desestimadas por extemporáneas, quedando en un todo firme dichos deslindes y amarramiento.

Coomonte 28 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Manuel Fernández.
R—2533

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Por renuncia de D. Maximiliano de la Vega Rojo, que venía desempeñando la plaza de Médico titular de este pueblo, se halla vacante la misma, con el haber de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Corporación en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Manganeses de la Polvorosa 30 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Franco Rodríguez. R—2532

FARAMONTANOS DE TÁVARA

Don Eulogio Tomás, Alcalde Constitucional de Faramontanos de Távara.

Hago saber: Que teniendo que proceder esta Junta repartidora á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, sobre el que ha de basar el repartimiento del año económico de 1895 á 1896, todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza por compra-venta, sucesión ú otras causas, están obligados á presentar en la Secretaría de esta Corporación municipal las relaciones juradas en el preciso término de treinta días; acompañadas de los documentos públicos que acrediten su adquisición; pasado dicho término no tendrán derecho á reclamar de agravio.

Faramontanos 25 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Eulogio Tomás. R—2532

PIÑERO (EL)

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de veintiocho familias pobres, sin perjuicio de los contratos particulares con los vecinos acomodados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales en esta Alcaldía y en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, no se admitirá solicitud alguna cuyo interesado no acredite haber ejercido la profesión por lo menor diez años.

También se hace presente que el agraciado percibirá en lo que falta del año económico actual la cantidad que le corresponda á la dotación de 999 pesetas, con que antes estaba retribuida dicha plaza.

Piñero 28 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Ramón Rodríguez. R.—2522

Juzgados.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Vicente Márcos Vaquero (a) Patato, natural de Fermoselle, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser oído, en conformidad á lo prevenido en el artículo cuatrocientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Bermillo á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandato, José Hernández. R—2531

Don Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades que han sido impuestas en causa por lesiones, seguida contra Manuel Pascual Herrero, vecino de Cibanal, se vende en pública subasta en este Juzgado el día veintiuno del próximo Diciembre á las once de su mañana, la finca que después se deslinda; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que previamente ha de consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella y que la adquisición de títulos será á instancias del rematante y á cuenta del ejecutado

Dado en Bermillo de Sayago á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandato, José Hernández.

Finca que se vende.

Cortina en término de Cibanal, al sitio de la Vega, de cabida de seis celemines, con algunos pe-rales: linda por Naciente con tierra de Faustino González, Mediodía con la misma, Poniente y Norte con camino de la Vega. Tasada en trescientas pesetas.

Bermillo fecha anterior.—Hernández. R—2529

Don Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veintiuno del próximo Diciembre á las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada á Agustín Bartolomé Seisdedos, de Fermoselle, para atender á las responsabilidades que le han sido impuestas en causa por hurto; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que previamente se ha de consignar el diez por ciento de aquella sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Bermillo de Sayago á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandato, José Hernández

Finca que se vende.

Viña en término de Fermoselle, al pago de Vallongo, de un obrero de caba: linda al Naciente con otra de Francisco Cubero, Mediodía Regato, Poniente otra de Manuel Serrano Lozano y Norte con Peñascal. Tasada en quince pesetas.

Bermillo fecha anterior.—Hernández. R—2527

Juzgados Municipales.

Don Manuel de la Fuente Fontanillo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Bermillo de Sayago.

Certifico: Que en el juicio verbal declarativo que en este Juzgado se sigue y de que se hará mención, se ha dado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Encabezamiento.—En la villa de Bermillo de Sayago á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, el Sr. D. Valentín Serrano de la Peña, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, á instancia del Procurador D. Antonio Aboy, en representación de D. Juan González Sánchez, de esta vecindad, contra sus convecinos Atilano de la Fuente Fuentes, principal deudor y Gabriel Chicote Fontanillo, fiador solidario, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, procedentes de préstamo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno á Atilano de la Fuente Fuentes y á Gabriel Chicote Fontanillo, á que paguen á D. Juan González Sánchez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con las costas de este juicio.

Se ratifica el embargo preventivo, que en bienes del Atilano de la Fuente, se practicó á instancia del actor, y notifíquese esta sentencia en cuanto se refiere al Atilano de la Fuente, publicándola en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma y en la forma ordinaria, por lo que respecta á las otras partes del juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firma el expresado Sr. Juez de que certifico.—Valentín Serrano.—Manuel de la Fuente.»

Y con objeto de que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Bermillo de Sayago á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel de la Fuente.—V.º B.º.—El Juez municipal, Valentín Serrano.

PEDRALVA

Don Leonardo de Barrio Sandín, Juez municipal del distrito de Pedralva.

Certifico: Que en el Juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Francisco Bahamondez, apoderado general de Doña Petra Montero, su convecina, vecinos de la Puebla de Sanabria, contra D. Mateo Rodríguez Barrio, vecino de este pueblo de Pedralva, sobre reclamación de doscientos treinta y cuatro reales y los derechos de obligación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En el pueblo de Pedralva á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, el señor D. Leonardo de Barrio Sandín, Juez municipal de este distrito de Pedralva, habiendo visto el juicio verbal civil incoado entre partes D. Francisco Bahamondez, vecino de Puebla de Sanabria y apoderado general de su convecina Doña Petra Montero y de la otra como demandado D. Mateo Rodríguez Barrio, de esta vecindad, sobre reclamación de doscientos treinta y cuatro reales y los derechos de obligación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Mateo Rodríguez Barrio, al pago de los doscientos treinta y cuatro reales y á los derechos de obligación y al rédito legal de la obligación, en las costas causadas y que se causen, notificando esta sentencia en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así lo acordó, mandó y firmó el Sr. Juez municipal de que yo el Secretario certifico.—Leonardo de Barrio.—Por su mandato, Manuel González»

Y para la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente que visa el Sr. Juez municipal en Pedralva á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Manuel González.—V.º B.º.—El Juez, Leonardo de Barrio.

REQUEJO

Don Santos González y González, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que en este Juzgado y para hacer pago á D. Francisco Fernández, vecino de este pueblo, como apoderado de su convecino D. Lorenzo Fernández, de doscientas cuarenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos que adeuda Mateo Rodríguez Barrio, vecino de Pedralva, se venden en pública subasta que tendrá lugar el día quince de los corrientes á las once de su mañana.

	Pesetas.
1.ª Doscientas arrobas de yerba, valuadas á setenta y cinco céntimos una, total. . .	150
2.ª Doscientas arrobas de paja, valuada á real y medio una.	75
3.ª Doscientas arrobas de patatas, valuadas á cincuenta céntimos una	100
4.ª Una cerda cebada, tasada en.	80
5.ª Diez y seis reses ganado lanar y dos cabrios, valuadas en	95

Lo que se anuncia al público con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, adjudicándose en última hora al mejor postor, debiendo advertir que los efectos anunciados se encuentran depositados en Pedralva en poder de D. Antonio de Barrio Sandín, á la vista de los interesados.

Requejo tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Santos González.—Por su mandato, Camilo Fernández, Secretario habilitado.

ZAMORA, 1894.

Imprenta provincial á cargo de Sebastián Gómez. (Casa-Hospicio,) Rua 31.